RESOLUCIÓN No. 52-00876 DE 2024

" Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Publica N.º. LC-NRÑ-CAPCP-0030-2024 adelantado por el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO

En uso de las facultades legales, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y especial por la Resolución 2406 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa, estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección de Licitación Publica N.º. LC-NRÑ-CAPCP-0030-2024 , cuyo objeto es …*" Contratar la pavimentación de la vía interna de acceso a los ambientes de formación de la Sede Chiricana km 21 Inguapí, del centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica- Sena Regional Nariño, durante la vigencia 2024".*

Que, el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.278.803.846) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 4024 del 22 de mayo de 2024.

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Licitación pública, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, vencido el término estipulado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron contestadas y resueltas de manera oportuna.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto el Subdirector (E) del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa- SENA Regional Nariño.

RESOLUCIÓN No. 52-00876 DE 2024

" Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Publica N.º. LC-NRÑ-CAPCP-0030-2024 adelantado por el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Publica N.º. LC-NRÑ-CAPCP-0030-2024 , cuyo objeto es …*" Contratar la pavimentación de la vía interna de acceso a los ambientes de formación de la Sede Chiricana km 21 Inguapí, del centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica- Sena*

Regional Nariño, durante la vigencia 2024.."…, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.278.803.846) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su radicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés de Tumaco, **8-10-2024**

Firmado digitalmente por
Jose Tirso Polo Vallejo
Fecha: 2024.10.08
21:53:45 -05'00'

JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa
SENA – Regional Nariño

Elaboró: Andrea Estefania Torres Delgado
Abogada CAPCP